



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E10-2022
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0004
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO**

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. La Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico Región I del Programa IMSS Bienestar, interviene en este convenio como Administradora del mismo, en términos del Artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo escrito de designación se adjuntó como **Anexo Número 12 (doce)**, del contrato primigenio.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún de la Contratación del Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060427 de conformidad con el Dictamen con Disponibilidad Presupuestal previo con folio 0000018275-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"LOS PROVEEDORES"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E10-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11. Con fecha 20 enero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **21 de enero al 31 de diciembre de 2022**, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de **\$1,896,551.72 (Son: Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$4,741,379.31 (Son: Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);** de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social
Departamento Ejecutivo

La verificación jurídica es efectuada en primer lugar sobre la legalidad, en términos de la Constitución y condiciones de la contratación, de la licitación y de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los supuestos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de contratación, sobre y/o contrario.

Los señores titulares del presente documento, tienen válidos por la misma razón, los poderes de representación que ostentan en el ejercicio de sus funciones, en el ámbito de su competencia, en el marco del Sistema Mexicano del Seguro Social, en el momento de otorgar el presente documento, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Procedimientos de Licitación y Compras, de la Unidad de Adquisiciones y de Atención a Organismos Fiscales, en consecuencia, se registra este documento en el Sistema de Información de Contratación del Sector Público (SICSP) con el número: ES/CI/CONSULTIVO/2022/155



[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E10-2022
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0004
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO

Programa	Importe mínimo como compromiso de contratación, IVA incluido	Importe máximo susceptible de ejercer, IVA incluido
IMSS Bienestar	\$2,200,000.00	\$5,500,000.00

I.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0004 para el Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022 se presentaran circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; para cubrir las necesidades de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar, sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Número 839001073100/PIB-1701/2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico Región I del Programa IMSS Bienestar, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, refiriendo que es para garantizar la cobertura en importe del contrato D2M0004 considerando la proyección del gasto para el cierre del ejercicio. Dicho memorándum se exhibe como **Anexo Número 2 (dos)** del presente convenio.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "LOS PROVEEDORES" declaran a través de sus Apoderados Legales que:

Participante A).- MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **270**, Folio 155, Tomo LXXVII, Volúmen "C", de fecha **26 de agosto de 2009**, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro W. Breach Esquivel, Titular de la Notaría Pública Número 95 del Estado de Yucatán actuando interinamente en el protocolo de la Notaría Pública Número 12 del Estado de Yucatán, por licencia concedida a su titular Abogado Fernando Sauri Sánchez; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, mediante folio número 49301-1, con fecha de registro 09 de octubre de 2009, así como Escritura Pública Número **526** de fecha **09 de abril de 2013**, pasada ante la fe del Licenciado en Derecho José Luis Hernán López Febles, Notario suplente de la Notaría Pública Número 35, de la cual es titular el Abogado Carlos T. Goff Rendón, mediante la cual se amplió el objeto social. Escritura Pública Número **836** de fecha **22 de junio de 2016**, pasada ante la fe del Abogado Carlos T. Goff Rendón, Titular de la Notaría Pública Número 35 del Estado de Yucatán, mediante el cual se formalizó la compraventa de acciones. Escritura Pública Número **68,106**, Libro 2,248, de fecha **08 de septiembre de 2016**, pasada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Notario Público Número III, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se aumenta el capital social de la empresa; así como también Escritura Pública Número **85**, de fecha **25 de junio de 2018**, pasada ante la fe del Maestro en Derecho Rodolfo Cerón Palma, Titular de la Notaría Pública Número 85 en el Estado de Yucatán, mediante la cual también fuera modificado el capital social; y por último, la Escritura Pública Número **74**, de fecha **22 de julio de 2020**, pasada ante la fe del Maestro en Derecho Rodolfo Cerón Palma, Titular de la Notaría Pública Número 85 en el Estado de Yucatán, mediante la cual se acordó la venta de acciones de la empresa.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el **C. Roger Guillermo Montejo Pineda** quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número **123**, Tomo 177, Volumen "A", Folio 96, de fecha 09 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Abogado Carlos T. Goff Rendón, Notario Público Número 35, del Estado de Yucatán, y manifiesta bajo protesta de decir verdad,

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la información contenida en el presente documento, la cual es responsabilidad del interesado. En caso de ser necesario, se deberá acudir a la Notaría Pública correspondiente para la verificación de la información y la validez de los documentos, compromisos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los fines señalados, tanto y/o contrario.

Los datos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona responsable de la prestación de servicios jurídicos, en cumplimiento a la obligación de diligencia que le corresponde, de acuerdo a la Ley de Ejercicio de la Abogacía y el Notariado, en el Estado de Yucatán, y en base a los datos suministrados por el interesado. En caso de ser necesario, se deberá acudir a la Notaría Pública correspondiente para la verificación de la información y la validez de los documentos, compromisos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los fines señalados, tanto y/o contrario.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E10-2022
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0004
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO

que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **1).**- Prestar servicios de laboratorio clínico mediante la ejecución de exámenes hematológicos, bioquímicos, hormonales, genéticos, inmunológicos, microbiológicos, parasitológicos, virológicos, citológicos y toxicológicos que se requieran para el cumplimiento de los fines sociales; **2).**- Procurar el funcionamiento de la sociedad como prestadora de servicios de laboratorio en general, ya sea por conducto de socios, colaboradores, empleados o diversos, en cuanto a la investigación y con una actividad profesional dentro de la ética médica enfocada primordialmente a prevención, diagnóstico o control de tratamiento de todo tipo de enfermedades, a través del diagnóstico y análisis necesarios para los fines del objeto social; **3).**- La intervención, realización e interpretación, almacenamiento, distribución y manejo de estudios imagenológicos, así como el uso de teleradiología.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes Número MGM-090826-517. Así también cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT número [REDACTED] Número de Proveedor ante **"EL INSTITUTO"**: 00131953.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"LOS PROVEEDORES"** se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también que se encuentra clasificada como Empresa Mediana con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

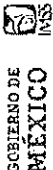
II.7. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"LOS PROVEEDORES"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.9. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente convenio señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la calle 26 número 210 locales 9, 10, 19, 20 y 21, por la calle 7 y 15 del Fraccionamiento Altabrisa, en Mérida, Yucatán. Código Postal 97130. Teléfono 99 91 96 02 15/ 800 83 68 949/99 91 96 24 18. Correos Electrónicos: licitacionesmdm@gmail.com y gobranza.mdm@gmail.com

Participante B).- Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V.

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Operativo
 La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, fines y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de presunción sobre la procedencia y/o veracidad de los datos técnicos, financieros y las demás circunstancias que determinan procedencia de la contratación, técnica y económica.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que aplica en el presente caso por la División de Sistemas Jurídico de Asesoría Consultiva de Atención al Ciudadano, en el área de Asesoría Jurídica, en el registro bajo el número 254/DI-CONSUL/TMO/2022/556





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR01I-E10-2022
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0004
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO

II.10. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **439**, de fecha **19 de enero de 1989**, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos H. Suárez Garza, Notario Público Número 19 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey con el número 543, Folio III, Volúmen 315, Libro 03, Segundo auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio de fecha 21 de abril de 1989. Escritura Pública Número **9,798**, del **27 de junio de 2002**, otorgada ante la fe del Licenciado José Emilio Guizar Figueroa, Notario Público Número 81 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se modificó el grupo de accionistas y se acordó cambiar el sistema de consejo de administración, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, con el folio mercantil número 6547, volumen 3, Libro Primero de fecha 09 de julio de 2002. Escritura Pública Número **19,897**, del **17 de febrero de 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado José Emilio Guizar Figueroa, Notario Público Número 81 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se modificó al grupo de accionistas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León, con el folio mercantil número 29341*9, de fecha 21 de abril de 2010. Escritura Pública Número **21,665**, del **14 de diciembre de 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado José Emilio Guizar Figueroa, Notario Público Número 81 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se modificó al grupo de accionistas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León, con el folio mercantil número 29341*9, de fecha 05 de enero de 2012.

II.11. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el **Ing. René Gerardo Salazar Robledo**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número **1,575**, de fecha 18 de septiembre de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos H. Suárez Garza, Notario Público Número 19, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna

II.12. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **a).-** Transformar, industrializar, distribuir, comprar, arrendar y vender toda clase de productos químicos, farmacéuticos, reactivos analíticos, equipo y material para laboratorios, hospitales y consultorios médicos y cualesquier otros productos similares; **b).-** Producir, comprar, vender, importar y exportar por cuenta propia o de terceros cualesquier productos o artículos distintos a los antes enunciados cuya producción, fabricación o transformación sea factible o conveniente utilizando total o parcialmente las instalaciones o demás elementos con que cuenta la sociedad; **c).-** Establecer sucursales, agencias o representaciones y actuar como mediador mercantil, comisionista, representante o distribuidor, para toda clase de empresas del país y del extranjero.

II.13. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes Número **CRL-890119-LW0**. Así también cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT número **[REDACTED]**. Asimismo, cuenta con número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"**: 00027560.

II.14. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"LOS PROVEEDORES"** se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.15. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.16. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual no puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación procedimental, términos de las condiciones de la licitación, en el momento de la adjudicación, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la validez de los actos administrativos en materia de licitación, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la validez de los actos administrativos en materia de licitación, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los datos personales que aparecen en el presente documento tienen validez por la persona responsable de la información de servicios públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la validez de los actos administrativos en materia de licitación, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la validez de los actos administrativos en materia de licitación, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
 MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR01I-E10-2022
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
 EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0004
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO**

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 02 de septiembre de 2016

II.17. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“LOS PROVEEDORES”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.18. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente convenio señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada, Número 6336, entre Salto del Agua y Plaza Vizcayna, Ciudad Satélite, Código Postal 64960, en Monterrey, Nuevo León. Teléfono Convencional: 88 81 55 54 50. Correo Electrónico: comreact@prodigy.net.mx

“LOS PROVEEDORES” declaran conjuntamente que:

Han celebrado convenio de participación conjunta, con fecha 14 de enero del 2022, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente, en términos del mismo, por lo que **“EL INSTITUTO”** reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, el cual se agregó como **Anexo Número II (once)** del contrato primigenio.

Participante A) MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.: Será el responsable en forma mancomunada con el **Participante B**, en la entrega, instalación, capacitación, puesta en marcha de los equipos propuestos, entrega de reactivos, consumibles, accesorios, en la instalación, capacitación, puesta en marcha y entrega de todo lo relacionado al Sistema de Informática, así como la Recolección de las unidades médicas a los Centros de Concentración; así como realizar los conteos mensuales en cada Hospital Rural.

Participante B) Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V.: Será el responsable en forma mancomunada con el **Participante A**, en la entrega, instalación, capacitación, puesta en marcha de los equipos propuestos, entrega de reactivos, consumibles, accesorios, en la instalación, capacitación, puesta en marcha y entrega de todo lo relacionado al Sistema de Informática, así como la recolección de las unidades médicas a los Centros de Concentración, así como realizar los conteos mensuales en cada Hospital Rural.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0004 equivalente a **\$948,275.86 (Son: Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado;** sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Organizativo

La validación jurídica se efectuó de acuerdo a lo previsto en la legislación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de diligencias correspondientes, ni se previene sobre la procedencia y/o validez de los sujetos, términos, asonomas y las demás circunstancias que determinan procedencia de los actos reclamados, siendo ya contrastada.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento del Sistema de Contratación del Seguro Social en el que se establecen los procedimientos de selección de proveedores de servicios, así como la coordinación de la licitación y consulta de la unidad de registro de proveedores, en consecuencia, se declara que el presente documento es válido y legalmente firme.

GOBIERNO DE
 MÉXICO
 IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E10-2022
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0004
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" contrata de **"LOS PROVEEDORES"** y estos se obligan a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0004 equivalente a **\$948,275.86 (Son: Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0004, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de **\$5,689,655.17 (Son: Cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, como se indica a continuación:

	Importe en \$ (V)
Importe Máximo del Contrato	\$4,741,379.31
20% de Incremento	\$948,275.86
Importe del Contrato + el 20% de Incremento	\$5,689,655.17

TERCERA.- "LOS PROVEEDORES" se obligan a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de Cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Descripción de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a Condiciones de la Prestación del Servicio, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con folio 0000018275-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Memorándum Número 839001073100/PIB-1701/2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico Región I del Programa IMSS Bienestar.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D2M0004.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **18 de noviembre de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"LOS PROVEEDORES"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 000010276-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

03	Yucatán
839001	Oficinas Deleg IMSS Bienestar
073100	Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto:

AMPLIACIÓN CONTRATO D2M0004 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO EN UM DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR (PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO)

Fecha Elaboración:

27/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,100,000.00
 Cuenta: 42060427 SUBROG SERV DIAG LAB UM PIO Unidad de Información: 630302 Centro de Costos: 073200
 Partida Presupuestaria SHCP:

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	503.0	64.0	533.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESERVA

04 NOV 2022
09:30

OFICINA DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

9

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO EN YUCATÁN
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

MEMORÁNDUM INTERNO

Para: Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Yucatán.		
De: Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico EMS Región I		
Lugar: Mérida, Yucatán	Fecha: 01/11/2022	Hora: 08:00 hrs.
Asunto: Solicitud ampliación en monto a contrato.	Memorándum No. 839001073100/PIB-1701/2022	

Por medio del presente me permito solicitar ampliación en importe al contrato de Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, para garantizar la cobertura en importe del servicio hasta el 31 de diciembre 2022.

Nº de contrato: D2M0004
 Proveedor: MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.
 Importe actual de contrato: \$5,500,000.00 (Incluye I.V.A.)
 Ampliación al contrato en importe \$1,100,000.00 (incluye I.V.A.)
 Ampliación del contrato en porcentaje 20.00 %
 Vigencia actual: 21 de enero al 31 de diciembre del 2022
 Razón fundada: PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EN IMPORTE DEL CONTRATO D2M0004, CONSIDERANDO LA PROYECCION DEL GASTO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Sulim Landa Ortega
 Supervisora Médico EMS Región I
 Programa IMSS BIENESTAR

YUCATÁN

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FECHA: 1/11/22 URGENTE FORMAL

<input type="checkbox"/> DIV. DE SERVICIOS Y CONTROL DE GASTO	<input type="checkbox"/> DEPTO. DE MOLESTIAS Y CONSULTAS
<input type="checkbox"/> CÁMERA DE CONTROL DE ABASTO	<input type="checkbox"/> OFICINA DE ADQUISICIONES
<input type="checkbox"/> CÁMERA DE SUBSIDIO	<input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANEACIÓN
<input type="checkbox"/> CÁMERA DE SISTEMAS	<input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/> OFICINA DE APS	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:
no instruir

C.C.P. Dr. Alonso Juan Sansores Rfo.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
 Expediente J.6
 Minutario

JMMV, JLDG

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO
 01 NOV 2022
 09:30

OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
 03 NOV 2022

Calle 60 S/N x Av. 7 y 11ª. Residencial Pensiones. Mérida, Yucatán CP 97217 Tel: (999) 36 75 392

